

RESOLUCIÓN N° 305/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO LA "II JORNADA INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD 2020" (JOIECS 2020), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 AL 18 DE OCTUBRE CON LA TEMÁTICA DE "DESAFÍOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN TIEMPOS DE CRISIS".

Asunción, 20 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 08 de agosto de 2020 recibida de la Sociedad Científica de estudiantes de medicina de la Universidad del Pacífico (SOCEM UP), informando sobre la realización de la "III JORNADA INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD 2020" (JOIECS 2020), que se llevará a cabo del 12 al 18 de Octubre con la temática de "Desafíos de la Investigación y Educación en Ciencias de la Salud en tiempos de crisis".

Que en el marco del evento se llevará a cabo videoconferencias magistrales y talleres concernientes a la temática mencionada, además de concursos científicos en las modalidades de "Trabajo de investigación, Protocolo de investigación y Fotografías médicas" y trivias académicas.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO la "III JORNADA INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD 2020" (JOIECS 2020), que se llevará a cabo del 12 al 18 de Octubre con la temática de "DESAFÍOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN TIEMPOS DE CRISIS".

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT
